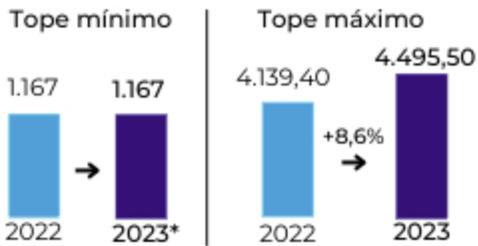




Principales novedades laborales desde el 1 de enero de 2023

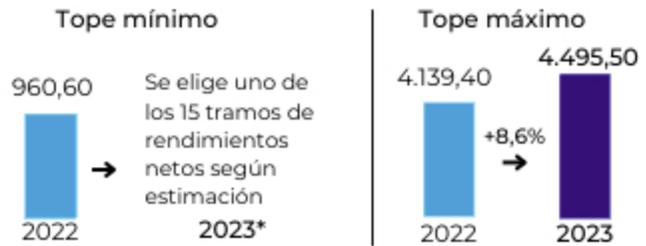
COTIZACIÓN

Bases máximas y mínimas (en €/mes) del Régimen General



*SMI de 2022 se ha prorrogado en 2023, mientras se negocia su subida.

Régimen Especial de Trabajadores Autónomos



EDAD DE JUBILACIÓN

- Con menos de 37 años y 9 meses de cotización: **66 años y 4 meses**
- Con una cotización de 37 años y 9 meses o más: **65 años**

PRESTACIONES POR DESEMPLEO

A partir del séptimo mes se recibirá el 60% de la base reguladora (hasta ahora era el 50%)

IPREM

Incremento del Indicador Público de Renta de Efectos Múltiples (IPREM)

19,30€ → 20€
en 2022 en 2023
IPREM diario

579,02€ → 600€
en 2022 en 2023
IPREM mensual

6.948,24€ → 7.200€
en 2022 en 2023
IPREM anual

EMPLEADOS DEL HOGAR

- Desde el 1 de enero de 2023 se elimina la distinción de empleados que prestan servicios por más o menos de 60 horas
- El empleador debe asumir las obligaciones de cotización y alta del empleado del hogar en la Seguridad Social

NUEVAS OBLIGACIONES LABORALES

- Se incluye la **incapacidad temporal** dentro de los motivos de discriminación
- **Despido nulo** si el empresario no prueba que la causa no fue la enfermedad
- Adopción de **protocolos** de no discriminación y de prevención del acoso sexual
- Las **sanciones** por estas infracciones van desde los 300€ a los 500.000€

OTRAS REFORMAS LABORALES A TENER EN CUENTA

- La reforma del artículo 311 del Código Penal que condena con **penas de prisión** de entre 6 meses a 6 años a las empresas que reincidan en la contratación de falsos autónomos.
- Desaparece la obligación del trabajador de entregar a la empresa su **parte de baja médica**.
- Se prevé que la futura Ley del Empleo establezca que la Inspección de Trabajo se pronuncie sobre las causas de los ERE.